



FMP

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



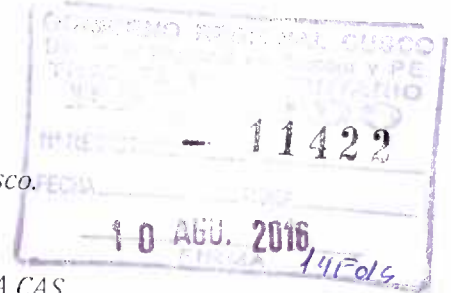
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Cusco, 10 de agosto del 2016

OFICIO Nro. 182 2016- DRE-C/DUGEL-C/DAA/SEC.

Dra. Milagros GAMARRA SANTOS
Directora Regional de Trabajo y Promoción de Empleo de Cusco.

Cusco:



ASUNTO : ELEVA CONVOCATORIA CAS.

REF. : Convocatoria Cas N° 017-2016-GRD-DREC-UGEL CUSCO.

Tengo el honor de dirigirme a su digno Despacho, con la finalidad de elevar la convocatoria CAS N° 017 -2016-GRD-DREC-UGEL CUSCO de Contratación Administrativa de servicios del personal para Instituciones Educativas con Jornada Escolar Completa en el Marco del Programa Presupuestal 0090 PELA para la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco. (El Documento de la Referencia se adjunta folios 13), Para su respectiva publicación.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de estima personal.

Muy Cordialmente,


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Abog. Wilder Leon Quintana
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DUGEL/AACN
DAA/WLQ
Sec/mez



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

U.E N° 312 UGEL CUSCO



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

CONVOCATORIA CAS N° 017 -2016-GRD-DREC- UGEL CUSCO

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES FORTALEZA EN LA INTERVENCION DE SOPORTE PEDAGOGICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 PELA PARA LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

I. GENERALIDADES

El Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial propia de derecho administrativo y privada del Estado, y se celebra entre una persona natural y el Estado. No se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; sino que se rige específicamente por el Decreto Legislativo N° 1057, Reglamento y modificatoria.

1. ENTIDAD CONVOCANTE

U.E. 312 - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

2. DOMICILIO LEGAL

Av. Camino Real N° 114 Cusco.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS.
- ✓ Brindar los perfiles y características de los puestos que serán contratados bajo el régimen CAS en las intervenciones pedagógicas del Ministerio de Educación en el marco del Programa Presupuestal 0090 PELA.
- ✓ Coadyuvar a garantizar que la selección de personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.
- ✓ Contratar los servicios del personal para desempeñarse como docentes fortaleza en la intervención de Soporte Pedagógico en el marco del Programa Presupuestal 0090 PELA para la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

U.E N° 312 UGEL CUSCO



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

4. METAS DE OCUPACION.

DENOMINACION DEL SERVICIO	I.E	Nº DE PLAZAS	RSG 026-2016 MINEDU
✓ Docente Fortaleza	5051 "CHOQUEPATA"	01	Anexo N° 1 - 16

5. TIPO DE EVALUACION

Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

6. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Comisión Evaluadora de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco. U.E. 312

7. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE

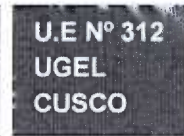
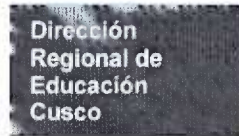
Dirección del Área de Gestión Pedagógica.

8. BASE NORMATIVA

- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- ✓ Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- ✓ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria por el D.S. N° 065-2011-PCM.
- ✓ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

II. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS MÍNIMOS A PRESENTAR.

- ✓ Fotocopia del título profesional (fedatado).



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

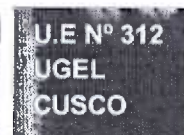
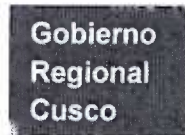
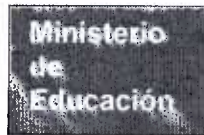
- ✓
- ✓ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente (fedatado).
- ✓ Declaraciones juradas (Anexos 2, 3 y 4)
- ✓ Título Profesional según TDR al que se presenta (fedatado).
- ✓ Acreditar experiencia general y específica para el cargo al que postula.

III. PERFIL DEL PUESTO

TDR 1-16: DOCENTE FORTALEZA

PP	0090 – PELA
Actividad	5005639
Intervención	Soporte Pedagógico - Primaria
Puesto	Docente Fortaleza
Depende	Director de Institución Educativa

PERFIL DEL PUESTO									
REQUISITOS	DETALLE								
Experiencia	<p>Experiencia General: Mínimo tres (03) años de experiencia de servicio en el sector público o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia no menor de dos (02) años en aula de primero a tercer grado del nivel primaria del sector público o privado. CONDICION: La IIEE donde se desempeña como docente de aula a cargo debe estar a treinta minutos de traslado de la IIEE donde realizara la labor de refuerzo escolar.</p> <p>Preferente: Tener aula a cargo en la IIEE focalizada de Soporte Pedagógico.</p>								
Habilidades	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;">✓ Análisis</td> <td style="width: 50%; border: none;">✓ Comunicación oral</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">✓ Comprensión lectora</td> <td style="border: none;">✓ Síntesis</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">✓ Planificación</td> <td style="border: none;">✓ Empatía</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">✓ Redacción</td> <td></td> </tr> </table>	✓ Análisis	✓ Comunicación oral	✓ Comprensión lectora	✓ Síntesis	✓ Planificación	✓ Empatía	✓ Redacción	
✓ Análisis	✓ Comunicación oral								
✓ Comprensión lectora	✓ Síntesis								
✓ Planificación	✓ Empatía								
✓ Redacción									
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<p>Profesional con Título Pedagógico o Licenciado en Educación</p> <p>Preferente: Especialización o diplomados en temas pedagógicos, con duración no menor de 120 horas y con antigüedad no mayor de cinco (05) años.</p>								
Conocimiento para el puesto y/o cargo mínimos o	<p>Manejo de estrategias en las áreas de Comunicación y Matemática</p> <p>Manejo de grupo de estudiantes</p>								



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

indispensables y deseables (entrevista)

Comunicación horizontal y fluida con los estudiantes.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

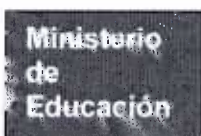
Profesional que fortalecerá los aprendizajes de los niños y niñas de primero, segundo y tercer grado derivados por el docente, para que al final del año alcancen los aprendizajes esperados para el grado y el área correspondiente.

- a. Planificar y coordinar con el Director de la Institución Educativa y Docentes de aula la implementación del refuerzo escolar.
- b. Organizar e implementar actividades referidas al Refuerzo Escolar con los estudiantes de 1º, 2º y 3º grado de primaria.
- c. Elaborar y adecuar sesiones de aprendizaje, fichas y otros materiales para el trabajo con los estudiantes que son derivados al refuerzo escolar.
- d. Coordinar de manera permanente los avances de los estudiantes atendidos a través del refuerzo escolar con los docentes de aula, equipo directivo y padres de familia.
- e. Coordinar con el acompañante de Soporte Pedagógico y con el Director de la Institución Educativa para la implementación del Refuerzo Escolar.
- f. Participar en los talleres y reuniones de inter aprendizaje a los que sea convocado por parte del acompañante de Soporte Pedagógico, UGEL o DRE y que forman parte.
- g. Hacer un seguimiento a los estudiantes que han participado del refuerzo escolar con el docente de aula.
- h. Elaborar reportes cualitativos y cuantitativos sobre las actividades planificadas y ejecutadas e informar y socializar el nivel de avance de logro de los estudiantes comprendidos en el refuerzo escolar, a directivos, docentes de aula y padres de familia de la Institución Educativa.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio	Institución Educativa del ámbito de la UGEL Cusco
Duración del contrato	El contrato tiene vigencia por tres meses a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado dentro del año fiscal, previa evaluación favorable de conformidad a las Normas de la Contratación Administrativa de Servicios - CAS
Contraprestación mensual	S/. 1300.00 (Mil trescientos y 00/100 soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 24 horas.





“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la página Web de la UGEL CUSCO y en la misma entidad.	Del 15 al 19 de Agosto del 2016	COMISIÓN
Recepción de expedientes en mesa de partes de la UGEL CUSCO.	18 y 19 de Agosto del 2016	TRÁMITE DOCUMENTARIO
SELECCIÓN		
Calificación de expedientes	22 de Agosto del 2016	COMISION
Publicación preliminar de APTOS para entrevista en el Portal Web de la UGEL CUSCO (6:00 p.m.)	22 de Agosto del 2016	COMISION
Reclamos y absolución (9:00 a.m. a 10:00 a.m.)	23 de Agosto del 2016	COMISION
Publicación final de APTOS para entrevista en el Portal Web de la UGEL CUSCO (6:00 p.m.)	23 de Agosto del 2016	COMISION
Entrevista según cronograma (2:00 p.m.)	24 de Agosto del 2016	COMISION
Publicación de resultados finales (6:00 p.m.)	24 de Agosto del 2016	COMISION
Adjudicación y suscripción de contrato (9:00 a.m.)	25 de Agosto del 2016	COMISION

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, se detallan a continuación:

TDR 1-16: DOCENTE FORTALEZA

EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	PJE MAX.	TOTAL MAX.
Formación Profesional		
Profesional con Título Pedagógico o Licenciado en Educación.	10	20
a. Grado de Doctor	10	
b. Estudios concluidos de doctorado	8	
c. Grado de Maestría	5	
d. Estudios concluidos de Maestría	3	
Especialización, diplomados, capacitaciones y actualizaciones		
Diplomado y/o Especialización otorgado por las Universidades en	4	10